



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 337-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 18 de Setiembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 262 -2015- MDPP- ALC, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece *"las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262-2015- MDPP-ALC de fecha 13 de Mayo del 2015 se resuelve designar a partir de la fecha a José Luis Gonzales Falla en el Cargo de Confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de José Luis Gonzales Falla en el Cargo de Confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2015-MDPP-ALC de fecha 22 de Mayo del 2015 se resuelve designar a partir de la fecha a Wilmer Policarpo García Vidal en el Cargo de Confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

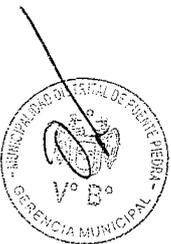
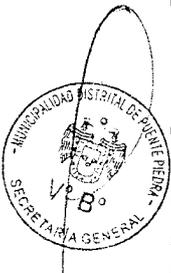
Que, es necesario encargar al Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la unidad orgánica hasta que se designe al titular;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha la designación de José Luis Gonzales Falla, en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar en forma temporal a partir de la fecha a Wilmer Policarpo García Vidal, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo

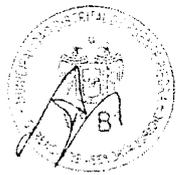
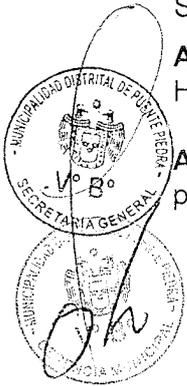


de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, con retención de su cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; hasta que se designe al titular.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

